



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS 16 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

EL EXP-USL: 12978/2010, donde corren acumuladas las actuaciones referidas a la inscripción de la Licenciada en Biología Molecular, Andrea Fernanda GIL LORENZO (DU N° 24932674) en la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N° 711/2011, se Admitió a la Licenciada Andrea Fernanda GIL LORENZO como estudiante de la carrera Doctorado en Biología.

Que por RD N° 944/2012 y su rectificativa RD N° 896/2014, se aprobó el Plan de Tesis presentado por la estudiante de referencia, titulado: “Participación de Hsp70 en la regulación del complejo Nox4/p22 NAD(P)H-oxidasa y el citoesqueleto de células de músculo liso vascular” con la dirección de la Dra. Patricia GARRAMUÑO de VALLÉS y la codirección del Dr. Roberto Miguel MIATELLO.

Que mediante Expediente Electrónico N° 1389/2024 la postulante solicita cambio de Plan de Estudio en la carrera Doctorado en Biología (OCD N° 5/2021).

Que el Comité Académico de la carrera, toma conocimiento de lo solicitado y presta acuerdo favorable al cambio de plan de estudio (OCD N° 5/2021).

Que se da cumplimiento a la OCS N° 35/2016 y a la OCD N° 8/2020 .

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Licenciada en Biología Molecular, Andrea Fernanda GIL LORENZO, DU N° 24932674, cambio de Plan de Estudio en la carrera Doctorado en Biología (OCD N° 5/2021).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia
ML/AM

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas